CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
30-07-19
Fredy Daniel Morán F.
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 183.-

Encarnación, 30 de julio de 2019.-

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 356696- EXPDTE Nº 314199, el Acta de Recomendación N° 16/19 del 09 de Julio de 2019, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, se procedió a realizar la apertura de sobres del presente llamado, conforme consta en Acta N° 28/19; en el acto los siguientes oferentes han presentado sus ofertas: **1) UNIPERSONAL AMADEO VIDAL VINADER RUOTTI "VINADER COMPUTACIÓN",** con RUC Nº 701932-7, **2) UNIPERSONAL RODRIGO JOEL ZACARÍAS "OFICOMPRAS"** con RUC N° 3500971-3, **3) UNIPERSONAL LUIS ALBERTO CACACE BERNIE "CACACE INFORMATICA"** con RUC N° 2410986-0, **4) COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.** con RUC N° 80022988-6, **5) SEGEL LOGISITICA S.A.** con **RUC N° 80026570-0,** y **6) OFFICE COMPU S.A.,** con **RUC N° 80013316-1**, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, en primera instancia los evaluadores han recogido las observaciones señaladas en el acta de apertura del proceso, mencionado como sigue: *"...En el Acta de Aperturas N°28/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones: a) Por parte de funcionarios de la Convocante: I. RODRIGO ZACARIAS "Ofi Compras": no presentan Certificado de Cumplimiento Tributario. II.SEGEL LOGISTICA S.A.: No presenta Documento que acredite que es representante oficial, distribuidor autorizado para Paraguay de los bienes ofertados, Copia de contratos requeridos en el PBC y Balances. III. LUIS CACACE "Cacace Informática": No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario..."* y ante esto, *"...El Comité de Evaluación procede a analizar la observación manifestada y al respecto se corrobora la omisión de la presentación de los mencionados documentos..."*, y; ----------

QUE, a la vez, los técnicos refieren que *"...se ha dejado constancia de las siguientes observaciones: b) Por parte de COMPUGRAF INFORMATICA: I. OFFICE COMPU S.A.: Las carpetas presentadas como COPIAS no poseen la misma cantidad de hojas que el ORIGINAL no se encuentran foliadas tal cual se solicita en el PBC, y que dentro del detalle de la póliza presentada para la garantía de mantenimiento de ofertas, está consignada la ciudad Asunción. II. AMADEO VINADER "Vinader Computación": No presenta foliación completa de sus carpetas ni las identifica como ORIGINAL o COPIAS, dentro del detalle de la póliza presentada para la garantía de mantenimiento de ofertas, está consignada la ciudad de*

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Asunción, no presenta Documento que acredite que es representante oficial, distribuidor autorizado para Paraguay de los bienes ofertados de marca HP y EPSON, las autorizaciones para las marcas LEXMARK y BROTHER las firmas son impresas, no son hechas a mano y no cumplen con el requisito de autenticación via escribanía para las copias presentadas de la mismas, las cuales se solicita en el PBC…"; y *el Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas: I. OFFICE COMPU S.A.: atendiendo a que las COPIAS son destinadas a una mejor evaluación y que la observación mencionada no entorpece el trabajo de análisis ni tampoco reviste de carácter sustancial, este comité considera no estar a la mencionada observación. Asimismo la dirección consignada en la póliza de seguros como "Asunción" es la de la Corte Suprema de Justicia, atendiendo a que el RUC de nuestra institución está registrada con esa dirección, por lo que este comité no considera la mencionada observación como un error. II. AMADEO VINADER "Vinader Computación": Respecto a la aclaración de "ORIGINAL o COPIA", la carpeta ORIGINAL se encuentra detallada como tal y atendiendo a que el PBC solicita UN ORIGINAL y DOS COPIAS, este comité da por sentado que los restantes ejemplares son COPIAS siendo la foliación de los mismos un detalle que no justifica la descalificación del oferente por no revestir de carácter sustancial. En cuanto a la observación de la póliza, este comité se expidió al respecto en el inciso inmediatamente anterior al presente. Referente a las autorizaciones de ser distribuidor o sub-distribuidor en Paraguay de las marcas ofertadas, este comité corrobora todo lo observado por el representante de la firma COMPUGRAF INFORMATICA SRL, por lo que se ha procedido a solicitar por nota, el cual se detalla en el siguiente inciso del presente Acta…",* y; ----------

QUE, luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de los oferentes, el *"…comité ha procedido a remitir notas de fecha 01/07/19, solicitando algunos documentos formales, no sustanciales, omitidos en las mismas, según se detalla a continuación: I. RODRIGO ZACARIAS - "Ofi Compras": • Certificado de Cumplimiento Tributario II. AMADEO VINADER "Vinader Computación": •Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Subdistribuidor autorizado de las marcas HP y EPSON. III. SEGEL LOGISTICA S.A.: • Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Subdistribuidor autorizado de la marca EPSON. •Copia de Contratos o facturaciones solicitadas en el PBC con un volumen equivalente a G. 41.347.375 o más. • Balance Contable de los años 2016/2017/2018. • Nº de Cédula de identidad de los Miembros del Directorio de la empresa. IV. LUIS CACACE "Cacace Informática": •Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Subdistribuidor autorizado de las marcas HP, LEXMARK, KYOCERA, EPSON Y RICOH • Copia de Contratos o facturaciones solicitadas en el PBC con un volumen equivalente a G. 35.258.188 o más. El plazo otorgado para la presentación de los documentos fue hasta el 03/07/19 a las 10:00, recibiendo en tiempo y forma la respuesta de las firma RODRIGO ZACARIAS "Ofi Compras", AMADEO VINADER "Vinader Computación", SEGEL LOGISTICA S.A. con la presentación de todo lo solicitado. La firma LUIS CACACE "Cacace Informática", sin embargo, ha presentado en tiempo la documentación solicitada, pero de manera insuficiente, atendiendo a que solo ha presentado las autorizaciones para ser distribuidor de las marcas HP y EPSON y facturaciones por un importe de G. 33.073.720. De esta manera, la mencionada firma NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC, motivo por el cual este Comité, en uso de sus atribuciones, procede a DESCALIFICAR AL OFERENTE LUIS CACACE "Cacace Informática" del presente llamado. Asimismo, en fecha 04/07/19 se ha procedido a solicitar al oferente AMADEO VINADER "Vinader Computación" la remisión del Balance Contable 2018 y la copia de la autorización para ser distribuidor oficial de las marcas BROTHER y LEXMARK autenticados por Escribanía, como lo solicita el PBC y en respuesta a la observación realizada en la Apertura de Sobres. Al respecto, la mencionada firma ha respondido en el mismo día con lo solicitado, cumpliendo de esta manera con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones…",* y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, los técnicos han procedido también a realizar un: "...***ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE:*** *El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentada por el oferente. El mismo presenta Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo...*", y; ----------

QUE, mediante una "...***TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.*** *Este comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de los oferentes luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta...*", y; ----------

QUE, el Comité, ha utilizado una "...***TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018***. *Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertada por las empresas oferentes se verificó que algunas no han cumplido con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo, en un único ítem. Por ende, en las notas mencionadas en el inciso 3 de esta Acta, se ha se ha procedido a solicitar el desglose correspondiente. Todas ellas han respondido en tiempo y forma a lo solicitado y luego de un análisis de los desgloses y argumentos recibidos este comité considera válido dichos descargos (precios ofertados ajustados a los vigentes en el mercado, volatilidad del tipo de cambio del Dólar, entre otros) por lo que se aceptan los precios ofertados y atendiendo a los posibles recargos que generan las contrataciones con instituciones del Estado...*"; en el Acta de Evaluación, se extiende un extenso análisis mediante gráficos ilustrativos, y; ----------

QUE, posterior al punto referenciado en el párrafo, y considerado el estado avanzado del análisis, habiendo sido descartada la oferta de la **UNIPERSONAL LUIS ALBERTO CACACE BERNIE "CACACE INFORMATICA,** exponen los del Comité, un tópico sobre "...**VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**...*Todos los oferentes adjudicables cumplen satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero...*", y;

QUE, las potenciales adjudicadas, son analizadas desde la perspectiva del **ART. 40 DE LA LEY 2051/03,** "...*constatando Este Comité corroboró que los señores AMADEO VINADER "Vinader Computación" – C.I. N° 701.932 y RODRIGO ZACARIAS "Ofi Compras"– CI N° 3.500.971 cumplen con el inc. a) y b... Asimismo, se ha procedido a verificar a quienes integran el Directorio de las siguientes empresas: •SEGEL LOGISITICA S.A...•COMPUGRAF INFORMATICA SRL...*", "*...Todas las personas mencionadas anteriormente cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en el SINARH...*", y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, habiendo sorteado los anteriores puntos de análisis, el Comité de Evaluación, concluye que: "*…Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan: A) ADJUDICAR el Lote Nº1 – Útiles de Oficina – del Concurso de Ofertas de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN" a la empresa "RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ "OFI COMPRAS" con RUC N° 3.500.971-3… B) ADJUDICAR a la empresa "AMADEO VINADER RUOTTI "Vinader Computación" con RUC N° 701.932-7 los Lotes Nº 2 – Tintas para impresora HP… C) ADJUDICAR el Lote Nº6 – Tóner para impresora KYOCERA – del Concurso de Ofertas de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN" a la empresa "COMPUGRAF INFORMATICA SRL" con RUC N° 80022988-6… D) ADJUDICAR el Lote Nº7 – Cinta para impresora EPSON– del Concurso de Ofertas de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN" a la empresa "SEGEL LOGISTICA S.A." con RUC N° 80026570-0… E) DECLARAR DESIERTO el Lote Nº8 – Tóner para fotocopiadoras RICOH - del Concurso de Ofertas de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN" por carecer de oferentes que cumplan con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones…* ", y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 10 de Julio de 2019, Acta Nº 20, los miembros manifiestan que se adhieren a los criterios de evaluación y ordenan la reducción de las cantidades de los ítems adjudicados para ajustarlos al tope de disponibilidad presupuestaria, y; ----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, el **LOTE N° 1** del presente proceso, a la **UNIPERSONAL RODRIGO JOEL ZACARÍAS "OFICOMPRAS"** con RUC N° 3500971-3, por un monto total de **Gs. 158.809.250 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil doscientos cincuenta)**, conforme a las condiciones ajustadas, que obran el siguiente detalle: ----------

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	50	50	33.300	1.665.000
1	2	Repuesto para lapicera	150	150	24.000	3.600.000
1	3	Cutter mango de plástico mediano	200	200	1.385	277.000
1	4	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa / Amarillo	300	300	1.510	453.000
1	5	Mojadedos	200	200	2.460	492.000
1	6	Plancheta acrílica	300	300	12.000	3.600.000
1	7	Almohadilla para tinta	300	300	5.980	1.794.000

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

1	8	Bibliógrafo lomo ancho tamaño oficio	300	300	7.200	2.160.000
1	9	Bolígrafo común / Azul	60	60	32.000	1.920.000
1	10	Bolígrafo común / Negro	200	200	32.000	6.400.000
1	11	Borrador de goma c/tapa	1.000	1.000	935	935.000
1	12	Corchete	5.000	5.000	9.000	45.000.000
1	13	CD regrabable	50	50	11.300	565.000
1	14	DVD regrabables	50	50	13.900	695.000
1	15	Carpeta archivadora plastificada	2.000	2.000	1.170	2.340.000
1	16	Cinta adhesiva p/embalaje	1.500	1.500	3.700	5.550.000
1	17	Clips grande	500	500	3.875	1.937.500
1	18	Clips mediano	500	500	1.700	850.000
1	19	Perforadora	2.000	2.000	14.910	29.820.000
1	20	Lápiz de papel común c/borrador	1.000	1.000	355	355.000
1	21	Corrector liquido	200	200	2.470	494.000
1	22	Marcador permanente o indeleble punta gruesa / Azul	500	500	1.255	627.500
1	23	Cola Adhesiva	600	600	1.305	783.000
1	24	Porta Clips	50	50	2.820	141.000
1	25	Presilladora	2.000	2.000	10.360	20.720.000
1	26	Tinta para sello / Azul	500	500	1.415	707.500
1	27	Regla plástica	2.000	2.000	1.200	2.400.000
1	28	Tijera de oficina	2.000	2.000	5.170	10.340.000
1	29	Tinta para sello / Negro	500	500	1.415	707.500
1	30	Bolígrafo común / Rojo	6	6	32.750	196.500
1	31	Sacapuntas	300	300	500	150.000
1	32	Lapicera	150	150	24.000	3.600.000
1	33	Marcador permanente o indeleble punta gruesa / Plateado	300	300	2.145	643.500
1	34	Memoria USB 16 GB	70	70	29.575	2.070.500

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

1	35	Mouse usb	80	80	42.250	3.380.000
1	36	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	80	80	18.000	1.440.000
					TOTAL	**158.809.250**

ART. 2° ADJUDICAR, los **LOTES N° 2,3,4 y 5** del presente proceso, a la **UNIPERSONAL AMADEO VIDAL VINADER RUOTTI "VINADER COMPUTACIÓN",** con RUC N° 701932-7, por un monto total de **Gs. 203.395.000**, (Guaraníes Doscientos tres millones trescientos noventa y cinco mil) conforme a las condiciones ajustadas, que obran el siguiente detalle: ----------

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Total
2	1	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 122 Color XL	100	100	210.000	21.000.000
2	2	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 122 Negro XL	100	100	210.000	21.000.000
2	3	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 21 Negro	100	100	125.000	12.500.000
2	4	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 22 Color	100	100	175.000	17.500.000
2	5	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 662 Negro XL	200	200	135.000	27.000.000
2	6	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 662 Color XL	200	200	168.000	33.600.000
2	7	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 60 Negro	30	30	130.000	3.900.000
2	8	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 60 Color	30	30	154.000	4.620.000
					TOTAL	**141.120.000**

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Total
3	1	Tóner para impresora Lexmark E260	20	11	580.000	6.380.000
					TOTAL	**6.380.000**

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Total
4	1	Cinta para impresora Brother P-TOUCH 9800PCN	200	200	80.500	16.100.000
					TOTAL	**16.100.000**

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Rodolfo T. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Total
5	1	Tóner para impresora HP laser Jet 05 A	15	15	585.000	8.775.000
5	2	Tóner para impresora HP laser Jet 64 A	15	15	1.085.000	16.275.000
5	3	Tóner para impresora HP laser Jet 80 A	5	5	658.000	3.290.000
5	4	Tóner para impresora HP laser Jet 17 A	30	29	395.000	11.455.000
					TOTAL	**39.795.000**

ART. 3° ADJUDICAR, el **LOTE N°** 6 del presente proceso, a la **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L. con RUC N° 80022988-6**, por un monto total de **Gs. 4.978.200 (Cuatro millones novecientos setenta y ocho millones doscientos)**, conforme a las condiciones ajustadas, que obran el siguiente detalle: ----------

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Total
6	1	Tóner para Impresora Kyocera F1370dn TK172	5	5	995.640	4.978.200
					TOTAL	**4.978.200**

ART. 4° ADJUDICAR, el **LOTE N° 7** del presente proceso, a la empresa **SEGEL LOGISITICA S.A. con RUC N° 80026570-0**, por un monto total de **Gs. 82.694.750 (Guaraníes Ochenta y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta)**, conforme a las condiciones ajustadas, que obran el siguiente detalle: ----------

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Total
7	1	Cinta para impresora Epson LQ 590	1.000	1.000	81.252	81.252.000
7	2	Cinta para Impresora LX 300	50	50	28.855	1.442.750
					TOTAL	**82.694.750**

ART. 5° DECLARAR DESIERTO, el **LOTE N° 8** del presente proceso, por haberse dado las condiciones establecidas en el art. 30 de la ley 2051/03, inc b).----------

ART. 6° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro correspondiente del presente llamado.----------

ART. 7° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República